



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2017.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar las siguientes relaciones de facturas

- Núm. 32, por importe de //229.606,40€/.
- De Inversiones núm. 7/2017, por importe de //23.296,65€/.

3º.- Aprobar el abono de dietas y locomoción siguientes:

- Órganos de Gobierno, por importe de //138,70€/.
- Personal Ayuntamiento, por importe de //1.014,87€/.

4º.- Aprobar una anulación y corrección de acuerdo sobre inmuebles cedidos como aparcamiento a este Excmo. Ayuntamiento.

5º.- Aprobar el abono a la Demarcación de Costas en Murcia de la cantidad de //70.017,66€/., por instalaciones de temporada y Feria, en concepto de canon de ocupación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE PERSONAL

6º.- Aprobar las bases reguladoras para contrataciones de las siguientes subvenciones:

- Supresión de barreras arquitectónicas: 8 peones albañiles y 2 oficiales albañiles.
- Mantenimiento áreas deportivas: 6 peones albañiles y 3 conserjes.

7º.- Aprobar el abono de gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada laboral a varios trabajadores:

- Por vigilancia y salvamento en playas.
- A personal de educación.

8º.- Aprobar la realización de prácticas de alumnos de los Institutos DOS MARES y MANUEL TÁRRAGA, en el Negociado de Nuevas Tecnologías y en las dependencias del Centro de Información Turística.

CONCEJALÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

9º.- Aprobar la solicitud de subvención del Programa Mixto de Empleo-Formación para desempleados de entre 25 y 54 años PMEF-MY "LOS ANTOLINOS" para Entidades Locales de la Región de Murcia, ejercicio 2017.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

10º.- Aprobar una ayuda económica para la atención de situaciones de necesidad, por importe de 106,77.-€.

11º.- Declarar la conformidad con el contenido del Texto remitido por IBERDROLA, referente al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento e IBERDROLA CLIENTES S.A.U. E IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMOS RECURSOS S.A.U., para la protección de los clientes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

12º.- Aprobar la realización de dos trabajos en beneficio de la comunidad.

CONCEJALÍA DE CULTURA

13º.- Aprobar la justificación del gasto de 12.100,00.-€ realizados con motivo de la celebración del XXII Festival de Flamenco 2017.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

14º.- Aprobar la selección de adjudicatario del Lote 4 incluido en la licitación pública mediante subasta de varias parcelas propiedad municipal, del Plan Parcial 4R-1, expte. 44/20178.

San Pedro del Pinatar, a 14 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.